

REUNION DE PRENSA

Conforme lo expresado al país en la noche de ayer por S.E. el Presidente de la República he reunido a los medios de comunicación con el objeto de dar a conocer la mecánica general mediante la cual se llevará a efecto esta consulta nacional:

a) Día de la consulta: se efectuará el día Miércoles 4 de enero de 1978, día este que se suspenderán todas las actividades con el fin de permitir la concurrencia de los chilenos a manifestar su voluntad.

b) La organización y ejecución de la consulta estará a cargo del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado ésta que dictará instrucciones a Intendentes, Gobernadores y Municipalidades de todo el territorio nacional.

En estos momentos el Ministro del Interior se reunirá con los Intendentes Regionales para tratar estas materias.

c) Participación en la consulta: deberán pronunciarse en ella todos los ciudadanos chilenos residentes en el país mayores de 18 años.

No participarán en esta consulta los ciudadanos que física o psíquicamente estén imposibilitados de hacerlo, o bien aquellos que por razones de la justicia se encuentren también imposibilitados.

d) La participación ciudadana con las excepciones antes señaladas será obligatoria.

e) Para esta consulta no habrá ^{inscripción} ~~instrucción~~ especial y bastará con la identificación del ciudadano mediante su respectivo carnet de identidad.

f) Los chilenos concurrirán a manifestar su decisión en la localidad que se encuentren ese día 4 de enero, pudiendo por tanto ser otra localidad de la que normalmente residan o trabajen.

g) Los lugares a los cuales concurrirán a emitir su opinión serán detallados oportunamente por el Ministerio del Interior a través de las respectivas Municipalidades; en principio serán los que se usaron habitualmente en otros actos de consulta. *experiencia ciudadana.*

h) Las mesas en que se recibirá la decisión ciudadana están dispuestas por letras debiendo por tanto concurrir el ciudadano a aquellas que correspondan a la inicial de su apellido paterno.

Estas mesas estarán constituidas por 3 o 4 personas quienes serán responsables de la pureza misma del acto.

Su funcionamiento será de 8 horas debiendo constituirse a las 08:00 hrs. del día 4 y no pudiendo constituirse pasada las 12:00 hrs. del mismo día.

i) Los útiles para trabajo de estas mesas y ~~los~~ elementos constitutivos de ellas (urnas, cámaras secretas) serán entregados por el Ministerio del Interior a través del canal Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades.

j) El ciudadano al llegar a los lugares en que manifestará su decisión deberá identificarse, mediante el carnet de identidad y se registrará esta concurrencia en un libro dispuesto para tal efecto. Recibirá una cédula que contendrá la fórmula en consulta y al final de ella la expresión Sí o No, con el objeto de que él señale sus preferencias en la cámara secreta. Esta cédula llevará además un número que se desprenderá una vez emitida su opinión con el objeto de llevar un debido control del número de concurrentes a cada mesa.

k) Después que cada ciudadano haya depositado en la urna la cédula respectiva le será devuelto el carnet de identidad en el que quedará constancia de que ha cumplido con este deber ciudadano, como asimismo, ello impedirá el que esta persona concorra

a otro lugar a manifestar una nueva decisión.

1) La consulta sobre la cual decidirá cada ciudadano y que irá impresa en la cédula será la siguiente:

" Frente a la agresión internacional desatada en contra del Gobierno de nuestra Patria, respaldo al Presidente Pinochet en su defensa de la dignidad de Chile, y reafirmo la legitimidad del Gobierno de la República para encabezar soberanamente el proceso de institucionalización del país ".

SI - NO

m) Cumplido el período de funcionamiento de las mesas y siempre que no hubiese en ese momento ciudadanos en espera para manifestar su decisión se procederá al escrutinio en el mismo lugar de funcionamiento. Este será público y se dejará constancia de él en un acta que firmarán los integrantes de la mesa.

Los resultados serán vaciados en cada Municipalidad a través de normas que el Ministerio del Interior señalará oportunamente agrupándose en las Gobernaciones, luego Intendencias Regionales y finalmente en el Ministerio del Interior.

n) El resultado de la consulta nacional será dado a conocer esa misma noche.

ñ) El orden y la seguridad de la consulta nacional será garantizado por las FF.AA. y Carabineros

Otros aspectos:

- No se permitirá ningún tipo de propaganda mediante el uso de pinturas o letreros murales pegados en paredes que den mal aspecto a las ciudades o sectores rurales (carreteras).

- La libertad de prensa, radio, televisión y otros medios de comunicación social se mantendrá tal como ha sido hasta hoy, con las limitaciones establecidas, en -

4

especial, en relación al receso político partidista.

- Se mantiene el actual estado de excepción vigente en todo el territorio nacional.

- Se mantienen vigentes las disposiciones para actos públicos, expresadas en dicho estado de excepción.

Indican finalmente al Sr. Ministro
Interior, Intendentes Gobernadores,
Alicados, Municipales, y en consecuencia
los aspectos de detalle de la
necesaria para ser señalada

www.archivopublico.cl